



"2025. Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO: [REDACTED]

Y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO y estando debidamente integrada la Sala Auxiliar de Tlalnepantla de Baz del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje Auxiliar, conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 229 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.-----

**COMPARECE.-** La actora personalmente la [REDACTED], quien se identifica con copia Credencial para votar con clave de elector número [REDACTED] documento que exhibe en original y copia simple, solicitando que previo cotejo de la primera con la segunda, la primera de las mencionadas le sea devuelta por serle de utilidad para diversos fines y la segunda sea agregada a los presentes autos para constancia legal, asistida de su Apoderado Legal [REDACTED], quien se identifica con impresión digital de Cédula Profesional Electrónica número [REDACTED], expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la cual se relaciona la credencial para votar con fotografía con clave de elector número [REDACTED], documento que exhibe en original y copia simple, solicitando que previo cotejo de la primera con la segunda, la primera de las mencionadas le sea devuelta por serle de utilidad para diversos fines y la segunda sea agregada a los presentes autos para constancia legal.- Y por el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO comparece su apoderada legal LIC. ZULMHA NELLY ROJAS VAZQUEZ, quien se identifica con de cedula profesional número 4127722 la cual exhibe en original y copia simple para que previo cotejo entre ambas, la primera de las mencionadas le sea devuelta por serle de utilidad para diversos fines y la copia simple sea agregada a los autos para que surta los efectos legales correspondientes, con personalidad acreditada y reconocida en autos.-----

**EN USO DE LA PALABRA EL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA DIJO QUE:** En este acto da cumplimiento TOTAL al convenio celebrado en fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, y en este acto doy cumplimiento al pago de la cláusula TERCERA del mismo, exhibiendo CHEQUE número [REDACTED] de fecha diez de junio del año dos mil veinticinco, a nombre del actor [REDACTED], por la cantidad de [REDACTED], a cargo de la Institución Bancaria

denominada BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, por lo que solicito se archive el presente expediente como asunto TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, por carecer de materia.-----

**EN USO DE LA PALABRA LA ACTORA PERSONALMENTE DIJO QUE:** Está de acuerdo en recibir el título de crédito que exhibió la parte patronal, por lo cual solicita se le haga entrega previa certificación que se haga del mismo, asimismo manifiesta que durante el tiempo que duro la relación laboral con el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, nunca sufrió accidente enfermedad o riesgo de trabajo alguno, además de que siempre le fueron cubiertas todas y cada una de sus prestaciones a que tuvo derecho, por lo que no se reserva acción o derecho alguno que ejercite posteriormente ya sea de carácter civil, penal, administrativo o laboral, ni de otra índole, solicitando se le conceda el términos de tres días para manifestar sobre el buen cobro del mismo, y una vez hecho lo anterior sea archivado el expediente como asunto total y definitivamente concluido.-----

**LA SALA AUXILIAR ACUERDA.-** Por identificada a la actora compareciente en términos del documento descrito en el cuerpo de la presente acta, haciéndole entrega del original por serle de utilidad personal; por lo que se ordena a la C. Secretaria de Acuerdos realice el cotejo y certificación de los mismos, ordenando que la copia certificada por la C. Secretaria de Acuerdos sea agregada a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, se le concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta sus efectos de notificación el presente acuerdo para que manifieste ante esta autoridad sobre el buen cobro del título de crédito exhibido por la parte patronal, con el



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO  
SALA AUXILIAR DE TLALNEPANTLA

"2025. Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

apercibimiento para el trabajador, de que para el caso de no hacer manifestación alguna dentro de dicho término se tendrá por cubierto del mismo y apercibiendo al ayuntamiento demandado de que para el caso de no contar con fondos suficientes en la cuenta del cheque que exhibe, se someterá al procedimiento correspondiente, teniéndose por no cumplimentado el presente convenio, todo lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 19, 89 fracción II, 195, 196, 197, 205 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios 723, 724 y 735 de la Ley Federal del Trabajo en aplicación supletoria. Una vez hecho lo anterior y se haga la entrega del título de crédito antes referido, razón por la cual certifique el secretario de acuerdos de esta Sala Auxiliar de Tlalnepantla de Baz del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, la entrega que se realice del mismo.- **ARCHÍVESE EL PRESENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**, todo lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 19, 89 fracción II, 195, 196, 197, 205 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios 723, 724 y 735 de la Ley Federal del Trabajo en aplicación supletoria.-

LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL C E R T I F I C A: QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA AL ACTOR COMPARECIENTE EL [REDACTED], DEL CHEQUE número [REDACTED] de fecha diez de junio del año dos mil veinticinco, a nombre del actor [REDACTED], por la cantidad de [REDACTED], a cargo de la Institución Bancaria denominada BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, MISMO QUE RECIBE Y FIRMA AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.---- DOY FE.-

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA AUXILIAR DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DOY FE  
LIC. GREGORIO GARDUÑO CRUZ

EL SECRETARIO AUXILIAR

LIC. EVERARDO GUERRERO JIMENEZ